

Concón, 09 ABR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1190

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastian Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- G. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de Noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concón.
- J. El Decreto Alcaldicio N°0402 de fecha 6 de febrero de 2024 que modifica las Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- K. Memorándum N°55/2024 de fecha 13 de marzo 2024, en virtud del cual la Directora Secplac solicita autorización Al Sr. Alcalde para dar inicio al procedimiento de licitación denominado: "CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA, CONCÓN".
- L. Las Bases Administrativas Especiales, y Formularios Anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado
- M. Las Especificaciones Técnicas Generales y Especiales "CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA, CONCÓN",
- N. Presupuesto realizado por el Profesional a cargo de la confección del proyecto.
- O. Certificado Disponibilidad presupuestaria N°409 de fecha 1 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objeto de efectuar la ejecución de las obras de la construcción de letras en estructura metálica con perfiles tubulares para el sector de Playa Amarilla.
- 2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Especificaciones técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de

obra denominada "CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA, CONCÓN".

- 3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, el llamado a Propuesta Pública para la contratación del "CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA, CONCÓN".
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales, anexos y Especificaciones Técnicas para regular el proceso de Propuesta Pública denominado "CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA, CONCÓN", de acuerdo a lo que a continuación se indica:

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA, CONCÓN",

- **MANDANTE:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
- **UNIDAD TECNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: "CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA, CONCÓN" en Estadio Atlético de Concón, por un monto de **\$40.000.000 IVA incluido**.

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

1.2 Normas y Documentos que rigen la Licitación (pto. 1.4 de las BAG)

Según el orden de prelación que se señala en el punto 1.4 de las BAG a continuación de:

- Aclaraciones de Oficio, Respuestas a las Consultas y Modificaciones a la Licitación, si las hubiere.

Se incorpora lo siguiente:

- Exclúyase del listado incluido en el punto 1.4 de las Bases Administrativas Generales. El Decreto Supremo N°75 del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que aprueba reglamento para contratos de Obras Publicas de dicho Ministerio.

Respecto a la otra documentación manténgase vigente y en el mismo orden indicado en las Bases Administrativas Generales.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

1.3 Visita a Terreno (Pto. 1.6 de las BAG)

Se ha previsto una visita a terreno de **carácter obligatoria**, en fecha y hora señalada en Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl. El lugar de encuentro fijado para la visita a terreno será **en oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicadas en pasaje Percy N° 904, Concón (esquina calle Río de Oro y pasaje Percy)**.

En este evento, se suscribirá Acta de Visita a Terreno, no pudiéndose firmar por aquellos interesados que lleguen con posterioridad a la hora señalada, perdiendo el derecho de continuar en el proceso de licitación.

La visita a terreno tiene por objeto identificar condicionantes de emplazamiento y caracterización del sitio en que se proyecta la intervención. Las consultas que producto de esta visita se generen, al igual que cualquier otra de carácter técnico o administrativo, deberán ser planteadas en el marco de la licitación, utilizando los medios disponibles en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

1.4 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, **"CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA, CONCÓN"**.

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$1.000.000 (Un millón pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura publicada en el calendario de la licitación en el portal de www.mercadopublico.cl.

Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, **hasta el mismo día y hora del cierre de recepción de las oferta, establecida en el programa de eventos de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:**

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00.
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de **un documento electrónico**, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *"Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, "CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA, CONCÓN".*

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *"Resguardo de Buena Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA, CONCÓN".*

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra (www.chilecompra.cl).

No podrán participar aquellos Contratistas que hubieran ejecutado o participado en la etapa de diseño de la obra en cuestión.

El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

Modifíquese del presente llamado a licitación, los Antecedentes Administrativos en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y preséntese según el siguiente detalle:

Antecedentes Administrativos:

Modifíquese del presente llamado a licitación, los Antecedentes Administrativos en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) e inclúyase según el siguiente detalle:



- a) Identificación del Oferente (**Anexo N° 1**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones (**Anexo N° 2**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (**Anexo N° 3**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- d) Copia de la Patente Municipal al día: No es requerida en el presente llamado.
- e) Una Garantía de Seriedad de Oferta según especificación señalada en el numeral 2.1. de las presentes Bases Administrativas Especiales.
- f) Una Declaración Simple de Socios (**Anexo N° 8**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

Propuesta Técnica:

Modifíquese del presente llamado a licitación, la Propuesta Técnica en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y preséntese según el siguiente detalle:

- a) El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:
 - I. Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
 - II. Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
 - III. Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

Se deberá acompañar **Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente** a fin de verificar calificación profesional y experiencia.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (**es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

- b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente (**Anexo N° 5**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- c) Certificados y/o Resoluciones y/o, actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras de infraestructura metálica y/o letreros volumétricos en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo:
 - El nombre de la obra.
 - Individualización del servicio público que emite el documento.
 - Periodo de ejecución.
 - Monto del contrato.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario **Anexo N°5**. Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal.

- d) Calificación de Registro: No es requerida en el presente llamado.
- e) Memoria Explicativa: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- f) Programa de Trabajo o Carta Gantt: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

Propuesta Económica:

Modifíquese del presente llamado a licitación, la Propuesta Económica en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y preséntese según el siguiente detalle:

- a) Formulario de Oferta Económica (**Anexo N° 6**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- b) Presupuesto detallado por partidas (**Anexo N° 7**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- c) Avance Financiero o Flujo de Caja: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- I. Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- II. Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- III. Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (**es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de **45 días corridos** a contar de la firma del acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño especificado en las Especificaciones Técnicas adjuntas del proyecto.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta obra el **presupuesto oficial total disponible** es la suma de **\$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos) IVA incluido**.

No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto disponible. De presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, **se declarará automáticamente fuera de bases**.

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica **deberán estar expresados en pesos chilenos**.

8. Método para la Evaluación

Reemplácese del presente llamado a licitación, la metodología de evaluación estipulada en el Art. 4.4 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y Evalúese según la siguiente pauta:

I. Oferta Económica (35%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 100$$

Donde:

Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta más conveniente

Oi : Oferta del oferente i

No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto oficial, de presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, **se declarará automáticamente fuera de bases**.

II. Experiencia (35%)

En este caso el puntaje para experiencia se asignará tomando como base la suma de los Contratos y/ o Certificados según lo solicitado en Antecedentes técnicos letra c) de la Propuesta Técnica de las Bases Administrativas Especiales.

Para definir la experiencia se aplicará el puntaje obtenido de la siguiente tabla de Evaluación.

N° de Proyectos acreditados	Puntos
Sin experiencia o no acredita.	0
1 a 4	30
5 a 8	50
9 a 12	70
13 o más	100

III. Plazo de Ejecución (25%)

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del plazo asignado a la ejecución de obra)	PUNTAJE
55 – 60	100
61 - 70	90
71 – 80	85
81 - 92	80
93 - 100	75

NOTA 1: A las ofertas cuyo plazo ofertado se ubique bajo el 55% del puntaje asignado a la ejecución de las obras se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos.

NOTA 2 : El plazo ofertado no podrá exceder 45 días corridos para la ejecución de la obra, aquel oferente que exceda dicho plazo quedara automáticamente fuera de bases.

Se declaran inadmisibles todas las ofertas que excedan del plazo disponible.

IV. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5 %)

Se evaluará con la mayor ponderación a los Oferentes que hayan cumplido con la totalidad de los Requisitos Formales exigidos en las presentes Bases, sin registro de observaciones negativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PORCENTAJE TOTAL
Cumple	100 puntos
Cumple tras aplicación de Art. 40	50 puntos
Respuesta incorrecta o incompleta	0 puntos
No responde aplicación Art. 40	Rechazo de la oferta

V. Criterios de Desempate

Reemplácese del presente llamado a licitación, los criterios de desempate estipulados en el punto 4.4 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) según el siguiente criterio:



En el caso que se genere un empate en la ponderación obtenida por las evaluaciones de las ofertas, se dejará en primer lugar al Oferente que tenga la mejor ponderación en su **OFERTA ECONOMICA**. Ante el empate en la ponderación de la **OFERTA ECONOMICA**, se resolverá con aquella oferta que obtenga mayor ponderación en la **EXPERIENCIA**. Y en caso de que suceda un empate en **EXPERIENCIA**, se resolverá con aquella oferta que obtenga la mayor ponderación en **PLAZO DE EJECUCION**. En el hipotético caso que persista el empate, será adjudicado aquel oferente que haya ingresado primero su oferta en el portal de www.mercadopublico.cl lo cual será validado en el respectivo comprobante de ingreso de oferta del mencionado portal.

Manténgase vigente los párrafos 3, 4 y 5 del presente punto de las BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

9. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTADO DE PAGO (pto. 17.1.3 de la BAG letra b))

a) Factura a nombre de la Municipalidad de Concón, RUT N° 73.568.600-3, domiciliada en Concón, calle Santa Laura N°567, **la cual deberá ser emitida una vez autorizado el Estado de pago por parte el Inspector Técnico.**

10. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

10.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

- 10.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG).
- 10.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

11. DE LAS CESIONES DE CRÉDITO O FACTORING (pto. 21 de la BAG)

En caso de celebrar el Contratista un **contrato de factoring**, éste deberá notificar a la Municipalidad y Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a esta Municipalidad, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Municipalidad de Concón no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista. En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Municipalidad y Unidad Técnica, en fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

Para efectos de pago, se emitirá un cheque nominativo a nombre del Contratista o Factoring, según corresponda. El respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente desde las dependencias de la Municipalidad por personas que exhiban poder suficiente, siendo requisito la entrega de la cuarta copia de la factura.

ANEXO N° 1

“CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA, CONCÓN”.

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N°2

“CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA, CONCÓN”.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID N°

OFERENTE :
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- La decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

PROPUESTA PÚBLICA

“CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA, CONCÓN”.

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la **“CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA, CONCÓN”**.

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N°4

“CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA, CONCÓN”.

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

NOTA: El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (**es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N°5

“CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA, CONCÓN”.
RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	MONTO CONTRATO	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 6

“CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA, CONCÓN”.

OFERTA ECONÓMICA

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA)

Este valor debe subirse al portal [www.mercado público .cl](http://www.mercadopublico.cl).

Plazo de _____ días corridos.

Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO 7

“CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA, CONCÓN”.

PRESUPUESTO ITEMIZADO

		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	OBRAS PROVISIONALES				
1.1	Letrero de obra.	un.	1		
1.2	Instalacion de faena (arriendo container)	mes	2		
1.3	Baño químico (arriendo)	mes	2		
2	PREPARACION DEL TERRENO				
2.1	Construcción de cierros provisorios.	ml	40		
2.2	Trabajos Previos				
2.2.1	Niveles, trazado y Replanteo	m2	30		
2.2.2	Retiro de soleras	ml	16,6		
2.2.3	Retiro de pavimento de hormigón	m3	3		
2.2.4	Demolición de jardinerá	ml	11,3		
2.2.5	Retiro de árbol (Miosporo)	un	1		
3	OBRA GRUESA				
3.1	ESTRUCTURA BASE				
3.1.1	Excavaciones	m3	8,3		
3.1.2	Emplantillado G-5	m3	0,7		
3.1.3	Hormigon fundaciones 170 kg cem m3	m3	7,6		
3.1.4	Enfierradura	kg	106,5		
3.1.5	Murete bloque de hormigon texturado amarillo	m2	15		
3.1.6	mortero 400 kg cem m2	m3	2,15		
3.1.7	radier hormigon	m3	1		
3.1.8	mallá acma C92	un.	1		
3.2	LETRAS METALICAS				
3.2.1	Perfil de acero tubular cuadrado 100x100x4mm A500 ASTM.	kg	46		
3.2.2	Perfil de acero tubular cuadrado 50x50x4mm A500 ASTM.	kg	535		
3.2.3	Perfil de acero tubular cuadrado 40x40x3mm A500 ASTM.	kg	303		
3.2.4	Perfil de acero L 30x30x3mm A500 ASTM.	kg	41		
3.2.5	Plancha metálica acero 6 mm A36 ASTM (letras, pletinas anclaje y atiesadores)	kg	4215		
3.2.6	Perno Anclaje 12 mm	un.	48		
3.2.8	Camion instalación	hora	12		
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PAVIMENTOS				
3.3.1	Base estabilizada (e=10cm)	m3	17		
3.3.2	Pavimento hormigón G25 e=7cm.	m2	12,04		
4	MOBILIARIO URBANO				
4.1	Provision e Instalacion banca Olivo	un	7		
5	TERMINACIONES				
5.1	Pinturas				

5.1.1	Pintura elementos metálicos	m2	124,8		
6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
6.1	Canalización subterránea y conductores	ml	8		
6.2	Reposicion pavimento hormigon G25 e=7cm.	m3	0,25		
6.3	Cámara Eléctrica	un	1		
6.4	Dado de hormigón G25 para empotrar foco	m3	0,2		
6.5	Instalacion poste placas solares	un	1		
6.6	Foco Led blanco calido 15W	un	6		
6.7	Kit solar (placas, inversor y baterías)	un	1		
7	PAISAJISMO				
7.1	Suministro e instalación de sustrato mejorado	m2	1		
7.2	Suministro y plantación de sosa brava (Nolana crassulifolia), (12 un x m2)	m2	8,6		
7.3	Suministro y plantación de cactus rosado (Eriosyce subgibbosa var. litoralis)	un	6		
7.4	Suministro y plantación de maiten (maitenus boaria)	un	2		
7.5	Suministro e instalacion de rocas (0,5 m3 aprox).	un	3		
10	ENTREGA DE OBRA				
	Aseo y entrega de obra	m2	200		
COSTO DIRECTO					
GASTOS GENERALES (15%)					
UTILIDADES (10%)					
SUBTOTAL					
IVA (19%)					
TOTAL					

* Las cubicaciones publicadas en el itemizado entregado para esta licitación son referenciales por lo tanto dependerá de cada oferente su estudio y determinación de cantidades.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N°8
DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA

“CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA, CONCÓN”.

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.
Tipo de Sociedad:

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

- Nota:
- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
 - Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
 - Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Proyecto: Construcción letras volumétricas Playa Amarilla, Concón.

Ubicación: Sector Playa Amarilla, comuna de Concón

Superficie: 28 m²

Unidad técnica: Secretaría de Planificación Comunal

Mandante: Ilustre Municipalidad de Concón

Arquitecto proyectista: Alvaro Kleinman Luco

A. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Las presente especificaciones técnicas regulan la correcta ejecución de proyecto "Construcción letras volumétricas Playa Amarilla, Concón", el cual tiene una superficie construida aproximada de 28 m².

El proyecto contempla la construcción de letras en estructura metálica con perfiles tubulares cuadrados y revestimiento de planchas de acero galvanizado montadas sobre soporte metálico apernado a base y fundaciones de hormigón armado, y de una jardinera conformada por bancas de hormigón prefabricadas adosadas a la base. Todos los elementos metálicos del proyecto serán en fierro galvanizado en caliente y terminación en pintura electrostática y pintura acrílica.

Las obras en referencia se ejecutarán en todas sus partes en conformidad con los reglamentos de construcción y urbanización, y las presentes especificaciones técnicas que el contratista deberá cumplir en todos sus capítulos.

Se da por entendido que el contratista está en conocimiento de todas las normas, antecedentes del proyecto, condiciones actuales del terreno, disposiciones, etc., por consiguiente, cualquier defecto o mala ejecución de alguna partida es de su única responsabilidad, debiendo modificarlo o rehacerla de serle solicitado dentro del periodo de la construcción o de la garantía de la obra.

B. CAMPOS DE APLICACIÓN

las presentes especificaciones técnicas complementarán lo expresado en planos de arquitectura e ingeniería del proyecto. Regularán la correcta y cabal ejecución de todas las partidas señaladas y descritas en cuanto a sus procesos constructivos, secuenciales, uso de materiales y equipos. Las obras además de cumplir con las normas de la buena construcción deberán ser entregadas en perfectas condiciones de uso. En todo caso los materiales y equipos incorporados al proyecto, que ingresen a la obra se entenderán como de primera calidad en su género, nuevos y contarán con el visto bueno de la inspección, la que podrá solicitar las debidas certificaciones en caso de dudas.

C. TERMINOLOGÍA

para el caso de este contrato se entiende que los términos de referencia son comunes a toda construcción nueva. De igual modo cualquier simbología usada en los planos generales y/o de detalle quedará claramente especificada en tales documentos o en las presentes especificaciones técnicas.

D. REFERENCIAS Y CONCORDANCIAS.

Las obras especificadas deberán ejecutarse en estricto acuerdo a lo especificado en: Ordenanzas Generales, especiales y locales de Construcción y Urbanización; Leyes, Decretos y disposiciones reglamentarias vigentes relativos a derechos, impuestos y permisos necesarios, reglamentos técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias y urbanización; Normas chilenas de construcción del I.N.N. vigentes;



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

especificaciones técnicas de arquitectura, planos generales, de detalles e informativos de instalaciones incluidas en la propuesta y especialmente acordes con lo indicado en las presentes especificaciones técnicas.

E. PRESCRIPCIONES

-Seguridad y desarrollo de las faenas.

El contratista ejecutor de la obra establecerá las precauciones necesarias para evitar accidentes que pudieren afectar a operarios y terceros, tanto de la propia empresa como de los subcontratistas, profesionales y otros. Para ello será de responsabilidad y costo de la empresa proveer de los elementos de seguridad necesarios para cada trabajador, además de un técnico y/o profesional que permanezcan o visiten la obra periódicamente (mínimo una vez por semana), dejando registro de estas y observaciones a través de un libro manifold de tres copias (libro de obra). El contratista deberá cumplir y velar por el cumplimiento de normas, prescripciones, directrices y leyes sobre la materia. Asimismo, por la vigencia y pago oportuno de pólizas de seguros, impositivos, cotizaciones previsionales, etc. El contratista asumirá la responsabilidad expresa por cualquier daño a personas y a la propiedad. Será de responsabilidad del contratista el cumplir con todos los reglamentos relacionados con la seguridad en el trabajo, como el de proveer a su personal de equipos y herramientas adecuadas para una correcta ejecución de las obras. Del mismo modo, el contratista se encargará de contratar la mano de obra especializada y debidamente calificada, ateniéndose a lo indicado en las bases administrativas respecto de sus jornales y leyes sociales. El contratista se hará cargo de cualquier y todos los reclamos que provengan del desarrollo del trabajo de su personal contratado. Se autorizará la utilización de subcontratistas debidamente identificados, no existiendo en todo caso ninguna delegación de la responsabilidad total y final de las obras encomendadas al contratista adjudicado con la presente propuesta.

-Dirección y ejecución de la obra.

El contratista delegará sus atribuciones en un profesional residente de la construcción (arquitecto, ingeniero civil, ingeniero constructor o constructor civil), con experiencia mínima de 3 años en obras de esta característica quien velará por el correcto cumplimiento de los antecedentes técnicos y administrativos del contrato. El profesional deberá adjuntar su título profesional y curriculum vitae. La inspección técnica de la obra estará a cargo de los profesionales que señale la entidad mandante y sus instrucciones escritas tendrán el carácter de definitivas debiendo ser cumplidas estrictamente. La inspección de obra deberá velar por el fiel cumplimiento de lo indicado en planos, EETT, y otros documentos de construcción. Debe llevar permanentemente al día y por escrito sus observaciones en el libro de obra, la programación y control de avances. Deberá tener al día certificados de laboratorio y de calidad de materiales empleados por el contratista, ejercerá control en las proporciones para las mezclas para hormigón y morteros, inspección de ensayos y aprobación de materiales, inspección de moldajes, inspección de la colocación de armaduras, inspección de soportes y andamiajes, inspección de los equipos para hormigonar, de su colocación, consolidación, terminación y curado, preparación de ensayos de resistencia de los hormigones, inspección rutinaria de equipos y maquinaria del contratista, preparación de informes de todos los ítems, control de asentamiento de fundaciones, control de mano de obra y materiales de terminación, toda modificación del contrato por sustitución disminución y/o aumento de obras deberá contar con el visto bueno del ITO, se ejecutará de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente al respecto. Cualquier cambio introducido al proyecto unilateralmente por el contratista será de su exclusivo cargo y la inspección podrá ordenar su

restitución y/o modificación, dejando constancia de ello en el libro de obras. El contratista será responsable de cualquier daño derivado de las faenas de demolición y construcción que se produzca en los recintos que no se intervengan.

-Recepción de materiales.

todos los materiales que ingresen a la obra serán de primera calidad en su especie, sin uso anterior y contarán con el visto bueno de la inspección, la que podrá solicitar las debidas certificaciones en caso de duda en su calidad. El aprovisionamiento, trasladado y almacenamiento de los materiales a la obra se ajustará a lo indicado las respectivas normas I.N.N. Las marcas que aparezcan especificadas son antecedentes referenciales debiendo el contratista como mínimo cumplir con el aprovisionamiento de materiales y equipos que cumplan o sean superiores en características calidades y tecnología de las referencias.

F. Dudas en lo especificado.

Se da por establecido que el contratista visitará el terreno oportunamente imponiéndose de las condiciones de trabajo en él y de la exacta ubicación de la construcción incluyendo en su oferta todos los trabajos que dicho emplazamiento requiere, en todo caso y ante dudas que le surjan de tal visita o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de la formas y plazos establecidos en las bases administrativas. Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos la propuesta.

G. INTERPRETACIÓN DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES.

Cualquier error, omisión o doble interpretación en planos, documentos complementarios y en estas especificaciones se resolverá por el arte del buen construir y el funcionamiento de adecuado y completo de las partidas constitutivas del proyecto previa consulta y aprobación de la ITO. Se entiende por estos conceptos la correcta ejecución en obras de cada partida y una estética presentación, aunque el cumplimiento de estas condiciones implique la incorporación de partidas completas, mano de obra, materiales, elementos o sustancias no consideradas en los antecedentes de la propuesta. Planos y especificaciones son complementarios formando parte integrantes del proyecto y cualquier requisito que aparezca en uno obliga cómo si apareciera en ambos. Toda discrepancia se resolverá previa consulta al arquitecto proyectista o ITO. En los planos las cotas prevalecen sobre el dibujo, y los planos de detalle sobre los generales. Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de la especie. El costo que signifiquen los señalados anteriormente será de cargo de la empresa constructora, sin costo alguno para el contratante ni aumento de plazos fijado para el término de la obra, de acuerdo a esto, la empresa constructora deberá estudiar acuciosamente los antecedentes de la propuesta y considerar en su oferta estos costos. Toda demolición si la hubiere, se hará con las autorizaciones legales correspondientes y en conformidad de la ordenanza general de urbanismo y construcción, de los planos y demás antecedentes elaborados por la unidad técnica.

H. LIMPIEZA Y CUIDADO DE LA OBRA.

Será de responsabilidad del contratista mantener permanentemente aseado y libre de escombros o excedentes que correspondan a la ejecución de la obra. De igual manera y al término de las faenas se deberá someter a una exhaustiva limpieza y aseo antes de su entrega. Será de cargo del contratista el desmontaje y retiro de instalaciones provisionales. Corre por parte del contratista la señalética necesaria para trabajar en calles de tráfico urbano para así poder evitar posibles accidentes.

1. OBRAS PROVISIONALES



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

1.1. Letrero de obra.

Se contempla la elaboración de un letrero de obra que contenga la información base del proyecto, formato de 3,5 x 1,5 mt. En vinilo PVC o autoadhesivo con base en terciado estructural, estructura soportante en pino de 2"x2".

1.2. Instalación de faena.

Se considera la provisión de contenedor para ser utilizado como instalación de faena.

1.3. Baño químico.

Se considera la provisión de baño químico necesario para el personal de la obra.

2. PREPARACION DEL TERRENO

2.1. Construcción de cierros provisorios.

Se considera cierre provisorio construido con estructura de polines impregnados 3-4"x3mt, enterrados 60cm sobre la línea de cierre y distanciados a 3.0mt a eje, como cierre se usará malla raschel 70%, enmarcada entre tablas de tapa dimensionada IX4" de forma horizontal en la parte superior e inferior de la malla. Se debe consultar una puerta peatonal y una vehicular para el acceso de personal y materiales respectivamente.

2.2. Trabajos Previos:

2.2.1. Niveles, trazado y Replanteo

Los trabajos de niveles, trazado y replanteo serán dirigidos por un profesional competente y contará con el V^{OB} de la inspección en las distintas etapas de la edificación, respetando las cotas indicadas por el proyecto.

2.2.2. Retiro de soleras

Se contempla retiro de soleras tipo B existentes en jardinera a eliminar. Durante la ejecución se debe evitar causar daños a la propiedad pública, siendo el contratista el responsable de reparar cualquier daño generado a la propiedad pública o privada, que puedan resultar afectadas por sus operaciones.

2.2.3. Retiro de pavimento de hormigón

Se contempla el corte y retiro del pavimento de hormigón existente, para lograr ejecutar la excavación prevista dentro de los límites del proyecto y que sea necesario extraer para la ejecución de las nuevas obras. Para la ejecución de este ítem se podrá emplear medios mecánicos o manuales, el que evite dañar las instalaciones existentes, que ante tal contingencia serán reparadas por el contratista a su costo.

Se deberá tener presente que el contratista será responsable de reparar cualquier daño generado a la propiedad pública o privada, los que pueden resultar producto de los trabajos realizados.

2.2.4. Demolición de jardinera

Se contempla la demolición y retiro de la jardinera existente en el emplazamiento de la obra. Para la ejecución de este ítem se podrá emplear medios mecánicos o manuales, el que evite dañar las instalaciones existentes, que ante tal contingencia serán reparadas por el contratista a su costo.

Se deberá tener presente que el contratista será responsable de reparar cualquier daño generado a la propiedad pública o privada, los que pueden resultar producto de los trabajos realizados.

2.2.5. Retiro de árbol (Miosporo)

Se consulta el retiro y extracción de árbol según proyecto, junto con las raíces y tocón de éste, el que deberá ser transportado a botadero autorizado. El contratista deberá reponer y reubicar árboles en las cantidad y especie determinada por la Dirección de Aseo y Ornato de la I. municipalidad de Concón y/o por el I.T.O.

3. OBRA GRUESA

3.1. Estructura de hormigón

3.1.1. Excavaciones

Las excavaciones tendrán las dimensiones necesarias para contener las fundaciones consultadas en los planos, incluyendo el emplantillado. Se deberá contemplar en todas sus partes la norma I.N.N. NO 349 of. 57 "Prescripciones de seguridad en excavaciones".

Las excavaciones se ejecutarán de acuerdo a los planos de fundaciones ciñéndose estrictamente a sus cotas, perfiles y niveles. Las faenas de excavación se realizarán en forma manual o mecanizada, con taludes verticales hasta m de profundidad. No se podrá concretar las fundaciones sin el VºBº de la Inspección, en caso de no conformidad por parte del ITO se solicitará al contratista la verificación de la calidad del terreno por parte del Ingeniero Civil encargado del cálculo estructural. No se aceptarán rellenos por errores de cota o nivel. Los excesos de excavaciones se corregirán con hormigón pobre.

3.1.2. Emplantillado G-5

Se consulta un emplantillado de 5 cms. de espesor cubriendo el 100% del sello de fundación, el hormigón será calidad G-5 con una dosificación de 170 kg. de cemento por metro cúbico.

3.1.3. Hormigón fundaciones 170 kg/cem/m3

Fundaciones se ejecutarán en hormigón de dosificación 170 kg/cem/m3 de dimensiones según planimetría adjunta. Se compactará el hormigón con vibrador de inmersión.

Los áridos deberán estar limpios de sustancias nocivas tales como arcilla, materias orgánicas, compuestos de azufre o sales, en general se eliminará cualquier material que afecte el endurecimiento y resistencia del hormigón.

3.1.4. Enfierradura

Se consulta refuerzo de barras de acero estriado de 12 mm de diámetro de acuerdo a planos de detalle y partida anterior.

3.1.5. Murete bloque de hormigón

La estructura perimetral de la base se ejecutará en bloque de hormigón P20 texturado amarillo de 19x19x39 cm dispuestos en aparejo de soga, sin cantería y con refuerzo de barras de acero estriado de 12 mm. dispuestas de manera vertical, una por cada cavidad de los bloques las cuales deberán colocarse previo al hormigonado de fundaciones.

3.1.6. Mortero de pega

La dosificación del mortero de pega para el relleno de las cavidades será de 400 kg. cem/m3 y se utilizara vibrador de inmersión para su compactación.

3.1.7. Radier hormigón

Se consulta radier armado de 10 cm de espesor. El hormigón deberá contar con una dosis mínima de cemento de 250 Kg/cem/m3, preparado mediante equipos mecánicos como betonera.

Se deberá tener especial cuidado al momento del vaciado del hormigón que no exista la presencia de materiales sueltos o contaminantes. Se deberá tener cuidado especial y permanente del curado del hormigón a fin de evitar grietas superficiales, afectando de esta forma la durabilidad y resistencia del hormigón.

Para efectos de recepción no se aceptarán hormigones que muestren rastros de pisadas, dibujos ajenos a los diseños entregados.



3.1.8. Malla Acma C92

La armadura del radier será con malla Acma C92, dispuesta de modo que el recubrimiento superior de hormigón sea de 2 cm.

3.2. Letras Metálicas

Todos los trabajos de soldadura deberán ser ejecutados por personal con las competencias en estructuras metálicas que garantice una correcta ejecución de los procedimientos de soldadura.

3.2.1. Perfil de acero tubular cuadrado 100x100x4mm A500 ASTM.

Se consulta perfil cuadrado 100x100x4 mm, como base de las letras metálicas. Dimensiones y ubicación de acuerdo a planimetría. Serán soldados a letras metálicas y pletinas de anclaje mediante soldaduras MIG cordón continuo y pulido.

Estos serán galvanizados mediante proceso de galvanizado en frío aplicado posterior a la soldadura de las piezas.

3.2.2. Perfil de acero tubular cuadrado 50x50x4mm A500 ASTM

La estructura del contorno delantero y trasero de las letras será con perfil de acero tubular cuadrado los que deberán ser curvados y unidos mediante soldaduras MIG cordón continuo, para lograr la forma de la letra. Esta será galvanizada mediante proceso de galvanizado en frío aplicado posterior a la soldadura de las piezas.

3.2.3. Perfil de acero tubular cuadrado 40x40x3mm A500 ASTM.

Ambos contornos que conforman la estructura especificada en la partida anterior irán conectados con perfiles de acero tubular cuadrado 40x40x3mm A500 ASTM. unidos mediante soldaduras MIG cordón continuo, para lograr la profundidad de la letra. Esta será galvanizada mediante proceso de galvanizado en frío aplicado posterior a la soldadura de las piezas.

3.2.4. Perfil de acero L 30x30x3mm A500 ASTM.

Una vez armada la estructura en su contorno y profundidad se colocarán atiesadores de perfil de acero L 30x30x3mm A500 ASTM según indicado en planos, unidos mediante soldaduras MIG cordón continuo, para lograr la forma de la letra. Esta será galvanizada mediante proceso de galvanizado en frío aplicado posterior a la soldadura de las piezas.

3.2.5. Plancha metálica acero 6 mm A-36 ASTM

Tanto el revestimiento de las letras, pletinas de anclaje y refuerzos serán de plancha metálica acero 6 mm A-36 ASTM, unidas mediante soldaduras MIG cordón continuo y pulido, tendrán las dimensiones indicadas en los planos y una profundidad de 45 cms.

Las letras no deben presentar imperfecciones, ni aberturas, los cantos deberán estar en perfectas condiciones.

Se consulta pletina metálica de 400 x 400 x 6 mm de espesor con 4 perforaciones para anclaje. Asimismo, se consultan refuerzos en acero 6mm de espesor galvanizada mediante proceso de galvanizado en frío aplicado posterior a la soldadura en uniones letra – perfil 100x100x4 y perfil - pletina. Se consideran 4 refuerzos por unión, dimensiones de acuerdo a planimetría. Serán soldados mediante soldaduras MIG cordón continuo y pulido.

3.2.6. Perno Anclaje 12 mm

Se consulta como fijación para letras metálicas a fundaciones, perno de anclaje "J" de 12 mm., el que estará compuesto en la parte superior de 8 cm de hilo corrido, y el resto del perno de fierro estriado de 25 mm de espesor. En su base deberá estar doblado en al menos 20 cm. Estos deberán ser instalados durante el hormigonado de fundaciones. Para la sujeción de pletina se deberán considerar 2 tuercas y golilla por cada perno.

3.2.7. Camión instalación

La instalación de las letras a la base se ejecutará con la ayuda de camión con grúa pluma para posteriormente ser apernadas.

3.3. SUMINISTRO E INSTALACION DE PAVIMENTOS

3.3.1. Base estabilizada e=10 cm.

Para los rellenos de la base, se usará material estabilizado de planta, libre de materias orgánicas, tipo arena gravosa o grava arenosa de 2 ½" de tamaño máximo y no más de 15% de material fino, bajo malla A.S.T.M. N° 200. Se deberá ejecutar una capa de estabilizado de 10 cms. de espesor, compactada mecánicamente hasta obtener una densidad mayor o igual al 95% de la densidad máxima Proctor Modificado NCh. 1534 II – D, o de la densidad relativa NCh. 1726, según corresponda. La base de las canchas deberán tener en el sentido principal de su escurrimiento una pendiente mínima de 1% debiendo encontrarse perfectamente lisa. Su lisura se comprobará con regla de 3m y no deberá acusar puntos altos o bajos que excedan los 4mm cuando se apliquen sobre ella una regla paralela y transversal al eje. La superficie de la base deberá ser recibida por la ITO a través de libro de obra.

3.3.2. Pavimento hormigón G25

En la reposición de pavimentos de hormigón se deberá respetar la geometría del pavimento existente, entre solerillas tipo B y nivelado entre ellas. El hormigón puede ser solicitado en planta o elaborado insitu, si es insitu deberá contar con una dosis mínima de cemento de 250 Kg/cem/m³, preparado mediante equipos mecánicos como betonera.

Se deberá tener especial cuidado al momento del vaciado del hormigón que no exista la presencia de materiales sueltos o contaminantes. Se deberá tener cuidado especial y permanente del curado del hormigón a fin de evitar grietas superficiales, afectando de esta forma la durabilidad y resistencia del hormigón. El sello superior del hormigón deberá quedar a nivel de las solerillas.

Para efectos de recepción no se aceptarán hormigones que muestren rastros de pisadas, dibujos ajenos a los diseños entregados.

4. MOBILIARIO URBANO

4.1. Provisión e Instalación banca Olivo

Se consulta la provisión e instalación de bancas de hormigón armado prefabricadas cóncavas y convexas en las medidas indicadas en planos (modelo referencia: Olivo curva ext. Y Olivo curva int.). Serán de hormigón armado vaciado calidad H30. Irán montadas sobre dados de fundación de hormigón calidad G17 en las dimensiones indicadas en planos.

ACABADO: Sello anti-graffiti, color transparente, terminación mate para hormigón.

ARISTAS: Todas las aristas biseladas para mejorar la resistencia a los despuntes por impactos.

5. TERMINACIONES

5.1. Pinturas

5.1.1. Elementos metálicos

Para garantizar una adecuada durabilidad bajo condiciones costeras la pintura y terminación de los elementos metálicos (soportes y letras) se ejecutará bajo lo establecido en la norma ISO 12944.



Llevaran una primera capa de imprimante o primer epóxico poliamídico con óxidos metálicos, en una capa de entre 80 a 90 micras, posteriormente una imprimación intermedia con primer rico en resinas epoxídicas modificadas y alto contenido en sólidos, también en una capa de entre 80 a 90 micras. Por último la cara frontal de las letras llevara un esmalte de acabado de poliuretano alifático con mezcla de resinas acrílicas y polisocianatos con protección contra rayos UV en una capa de entre 40 y 50 micras, en los colores y diseños establecidos en planos.

6. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Los trabajos a realizar contemplan la extensión del circuito soterrado de alumbrado existente, instalando 6 proyectores LED luz blanco cálido grado IP67 con sus carcasas de protección respectivas. Estos irán embutidos en la base de hormigón armado en nichos registrables para proteger y facilitar la mantención.

Los trabajos de trazado y replanteo serán dirigidos por un profesional competente y contará con el de la inspección en las distintas etapas del proyecto, respetando trazados y cotas indicadas por el proyecto.

6.1. Canalización subterránea y conductores

6.1.1. Excavación canalización soterrada

Las excavaciones se realizarán de forma manual o con maquinaria, respetando las dimensiones entregadas en planimetría del proyecto. El fondo deberá quedar perfectamente horizontal y teniendo especial cuidado en mantener los ángulos rectos en los vértices para obtener paredes internas aplomadas y un fondo correctamente nivelado. Esta partida deberá ser aprobada por la ITO, mediante libro de obras.

6.1.2. Capa de arena esp. 10 cm.

Antes y después de la instalación del ducto de 32mm, se deberá dejar una cama de arena de 10 cm aproximadamente, la cual deberá estar libre de elementos filosos u Otro material que afecte la canalización, finalmente ser compactada de manera suave. Sobre esta capa irá una capa de ladrillos o mortero color rojo, de forma de informar ante eventuales excavaciones futuras la presencia de ductos eléctricos en el lugar. Esta partida deberá ser aprobada por la ITO, mediante libro de obras.

6.1.3. Canalización tprs PVC Conduit 32 mm.

Se considera la provisión e instalación de canalización 32 mm. en la distribución de alimentadores subterráneos. La superficie interior de los conduits de PVC, debe ser suave y limpia; antes de instalarse los conductores deben revisarse para eliminar rebarbas o incrustaciones interiores. Las rebarbas se eliminarán usando limatón o escariador. No se aceptarán ductos con incrustaciones que puedan dañar la aislación de los conductores.

Para las uniones de la canalización se deberá emplear adhesivo de tuberías tipo Vinilit superior, respetando las indicaciones de aplicación del fabricante.

Los recorridos de las canalizaciones mostradas en planimetría son de carácter indicativo y corresponden al mejor esquema del trazado previsible en la etapa de diseño del proyecto. El contratista será responsable de su correcta ejecución física y podrá introducir ligeras modificaciones de terreno. El contratista podrá proponer cambios mayores solo si las interferencias que se presenten en terreno son de tal magnitud que impidan la ejecución del trazado previsto.

En ambos casos, previo al montaje de las canalizaciones, la ITO municipal aprobará por escrito los cambios que se determine adoptar, con consulta a los profesionales proyectistas si es que el caso lo amerita.

6.1.4. Capa ladrillo fiscal

Con la finalidad de advertir ante trabajos futuros en la zona, se consulta la instalación de una capa de ladrillo de fiscal dispuesto en soga (2 ladrillos contiguos horizontalmente) a 10 largo del recorrido del ducto, de acuerdo a esquema entregado en planimetría.

Posterior a la capa de ladrillos se dispondrá una Cinta de riesgo eléctrico, con motivo de advertir ante futuros trabajos la presencia del tendido eléctrico. Irá tapado con un relleno, pudiendo ser usado el mismo material procedente de las excavaciones o material de relleno nuevo, este deberá estar libre de ramas, piedras u otro material que pueda dañar el ducto soterrado. Tanto la instalación de la capa de ladrillo como la cinta serán recepcionados por la ITO mediante libro de obras.

6.1.5. Relleno zanja con material seleccionado

Posterior a la capa de ladrillos se dispondrá un relleno superior, pudiendo ser usado el mismo material procedente de las excavaciones o material de relleno nuevo, este deberá estar libre de ramas, piedras u otro material que pueda dañar el ducto soterrado. El material debe ser compactado en capas no superiores a 20cm de espesor.

Esta partida deberá ser aprobada por la ITO, mediante libro de obras.

6.1.6. Cable superflex 10AWG

Se consulta como conductor de alimentación 2 líneas de cable Superflex 10 AWG (con aislación de XLPE y cubierta de PVC), de largo continuo en toda la extensión de la red. Las uniones solo se permitirán en las cámaras de registro (cámaras tipo C), de ninguna forma se aceptarán conductores unidos entre tramos.

Para las uniones se contempla la utilización de Cinta aisladora eléctrica de goma auto fundente. Al interior de las cámaras de paso, los conductores deberán considerar una tolerancia que permita dar una vuelta completa el perímetro de la cámara. Esta partida deberá ser aprobada por la ITO, mediante libro de obras.

6.2. Reposición pavimento hormigón G25 e=7cm.

En la reposición de pavimentos de hormigón se deberá respetar la geometría del pavimento existente, entre solerillas tipo B y nivelado entre ellas. El hormigón deberá contar con una dosis mínima de cemento de 250 Kg/cem/m³, preparado mediante equipos mecánicos como betonera.

Se deberá tener especial cuidado al momento del vaciado del hormigón que no exista la presencia de materiales sueltos o contaminantes. Se deberá tener cuidado especial y permanente del curado del hormigón a fin de evitar grietas superficiales, afectando de esta forma la durabilidad y resistencia del hormigón.

Para efectos de recepción no se aceptarán hormigones que muestren rastros de pisadas, dibujos ajenos a los diseños entregados.

6.3. Cámaras tipo C 50 x 50 x 60 cm

Las cámaras que se contemplan en el proyecto deberán cumplir las disposiciones establecidas en la NCh Elec. 4/2003, Pliego Técnico Normativo RTIC N04, sus modificaciones o disposición que la reemplace.

Se consulta la provisión e instalación de cámaras prefabricadas de hormigón en las ubicaciones definidas en los planos de proyecto. Una de ellas ubicada próxima al poste de

empalme, con el objeto de hacer la derivación hacia la otra cámara según la planimetría adjunta. Estas cámaras se usarán para facilitar la colocación, mantenimiento, reparación, uniones y derivaciones de los conductores y permitir los empalmes de distintos tipos de ductos. Deberán contar con un drenaje que facilite la evacuación rápida de aguas que eventualmente lleguen a ella por filtración o condensación. Sus dimensiones deberán permitir la manipulación de los conductores y la inspección desde el exterior. Esta partida deberá ser aprobada por la ITO, mediante libro de obras.

6.4. Dado de hormigón G25 para empotrar foco

Se consulta la provisión e instalación de hormigón para cimientos tipo. Se tendrá que cumplir con la geometría indicada en planos del proyecto. El hormigón puede ser elaborado in situ, con una dosis mínima de cemento de 250 Kg/cem/m³, mediante equipos mecánicos como betonera. Por otra parte, al momento del vibrado se debe utilizar un vibrador de inmersión, el cual deberá penetrar en el hormigón de 10 a 15cm, siempre verticalmente a una distancia de no más allá de 8 veces el diámetro de la cabeza del vibrador con ciclos de 3000 a 9000 RPM. Los perfiles metálicos, que darán la estructura a la caseta del generador deben quedar embebidos en los dados de hormigón.

Este ítem debe ser recepcionado y aprobado por la ITO mediante libro de obras.

6.5. Instalación poste placas solares

Se consulta instalación de poste cónico de acero galvanizado prepintado de 5" de diámetro en su base, de 5m de altura sobre el NPT. Su extremo superior debe ser apto para la instalación de brazo y los paneles solares, debe tener escotilla de inspección con apertura antivandálica, en donde se realicen conexiones e instale una protección termomagnética mediante riel DIN. Poste Metálico Cónico 3mm 130/60. Deberá empotrarse en poyos de hormigón G17 de 0,7 x 0,7 x 0,7 mt. Los anclajes de los postes deberán ejecutarse de acuerdo a planos y recomendación del fabricante del poste, se deberá considerar como mínimo Fe ¾" con hilo de 3/4" de un largo de al menos 150mm.

Este ítem debe ser recepcionado y aprobado por la ITO mediante libro de obras.

6.6. Foco Led blanco cálido 15W

Se consulta la provisión e instalación de focos led de 15W, luz blanca cálida (3000°K) de clasificación IP67 o superior, para ser instalados empotrados en dados de hormigón especialmente confeccionados para dicho propósito. Se debe asegurar un flujo luminoso mínimo de 1100 lúmenes por cada unidad.



6.7. Kit solar (placas, inversor y baterías)

Se consulta provisión de kit solar compuesto de paneles solares, inversor, batería y cables de conexión. La potencia del kit deberá asegurar el funcionamiento óptimo del sistema de iluminación durante las horas de oscuridad y su adecuada carga en las horas de luz natural.



7. PAISAJISMO

7.1. Suministro e instalación de sustrato mejorado

7.1.1. Mejoramiento estrato superior $h=0,5m$

Se procederá al cambio total de la primera capa de 0,5m de profundidad de todo el suelo en el área verde considerada en el proyecto, siendo desde abajo la primera capa, una capa de bolón desplazador de 4" a 8", para luego formar una capa de tierra vegetal de 40 cm, la cual se pondrá por capas no superiores a 20 cm, compactando de forma manual cada una de las capas.

7.1.2. Nivelación Fina

Una vez realizado el macro - movimiento de tierra y alcanzado el perfil grueso del diseño de cada zona a plantar, se procederá a dar el perfil definitivo, mediante con la agregación de tierra vegetal que se especifique.

La tierra vegetal utilizada para nivelar deberá ser limpiada de elementos extraños, de áridos mayores a 3 cm. y de malezas, cuando se especifique se deberá complementar su nivel de nutrientes y/o esterilizar.

Se dejará para el final la preparación de la cama de siembra de la plantación de los árboles, arbustos y cubresuelos.

7.2. Suministro y plantación de cubresuelo Sosa brava (*Nolana crassulifolia*).

Los cubresuelos deberán venir sanos, robustos, bien formados y libres de plagas. La densidad será de 12 plantas por m^2 ocupando el total de la superficie de la jardinera. Las plantas deberán plantarse sobre una cama de 10 cm de tierra vegetal del lugar y 10 cm de tierra de hojas, compost o humus de lombriz (según disponibilidad), estos dos sustratos deberán ser mezclados homogéneamente y finalmente apisonada con un rodillo manual, sobre esta cama se deberán hacer las ahoyaduras de plantación de cada una de las plantas en relación al tamaño del cepellón de estas.

Es importante tener en cuenta que, la forma de plantación de los cubresuelos deberá seguir la forma exterior de los bordes de la forma en que estos van distribuidos.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Hidrogel:

Al fondo de la ahoyadura para arbustos se aplicará 20 gr de hidrogel hidratado, esto asegurará el hidratamiento necesario para que el individuo prospere exitosamente.

Producto de referencia: Hydrosorb Forest G. de Tauern

Basacote:

Sobre el hidrogel deberá ir 5 grs (1 cucharadita de te) de fertilizante Basacote (de 12 meses). Finalmente en contacto con el Hidrogel y Basacote, el cepellón del cubresuelo.

Especies:

El listado de especies a plantar es el siguiente:

sosa brava (*Nolana crassulifolia*).

7.3. Suministro y plantación de cactus rosado (*Eriosyce subgibbosa* var. *litoralis*)

La unidad de medida de esta partida será un valor unitario por cada especie plantada

Los ejemplares deberán venir sanos, robustos, bien formados y libres de plagas. La densidad variará según la especie y el espacio que esta deberá ocupar (ver plano de plantación para referencia).

Las plantas deberán plantarse sobre una cama de 10 cm de tierra vegetal del lugar y 10 cm de tierra de hojas, compost o humus de lombriz (según disponibilidad), estos dos sustratos deberán ser mezclados homogéneamente y finalmente apisonada con un rodillo manual, sobre esta cama se deberán hacer las ahoyaduras de plantación de cada una de las plantas en relación al tamaño del cepellón de estas.

En los casos que la plantación sea dentro de jardineras se debe considerar la aplicación de imprimante asfáltico en sus caras interiores y/o membrana impermeabilizante o capa protectora de geotextil, asegurando el drenaje de acuerdo a la especie.

Independiente del material de las jardineras, estas deben estar perfectamente ejecutadas, deben ser resistentes, con uniones firmes y aplomadas.

El contratista deberá considerar para la plantación de cada uno de las especies, los siguientes:

Hidrogel:

Al fondo de la ahoyadura para arbustos se aplicará 40 grs. de hidrogel hidratado, esto asegurará el hidratamiento necesario para que el individuo prospere exitosamente.

Producto de referencia: Hydrosorb Forest G. de Tauern

Basacote:

Sobre el hidromel deberá ir 20 grs (cuatro cucharaditas de te) de fertilizante Basacote (de 12 meses). Finalmente en contacto con el Hidrogel y Basacote, el capellón del arbusto.

Especies:

El listado de especies a plantar es el siguiente:

-cactus rosado (*Eriosyce subgibbosa* var. *litoralis*)

La unidad de medida de esta partida será un valor unitario por cada especie plantada (UNI)

7.4. Suministro y plantación de maitén (*Maitenus boaria*).

Se consulta la provisión de dos ejemplares arbóreos para reponer el árbol a retirar. Las especies deben ser sanas y robustas, bien formadas, sin daños en ramas y raíces, libres de manchas foliares y de plagas, insectos o ácaros. Las plantas deben estar bajo condiciones húmedas y libres de basuras. Estas deben provenir de viveros certificados por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Los árboles antes de ser plantados deberán contar con el Visto Bueno de la ITO ya sea en vivero o en terreno. Deberán tener una altura mínima de 1.00 ms sobre el nivel de la tierra

y como máximo 1.20 ms de altura, debiendo estar bien formados y sin renovales en su base.

El tronco de la especie debe tener un diámetro acorde con la altura, bien formado y con un ápice integro. La especie debe presentar un buen estado fitosanitario, libre de plagas, enfermedades y sin síntomas deficitarios de nutrientes.

El distanciamiento mínimo de cada ejemplar medido a eje del tronco a cualquier superficie pavimentada será de 1,5 mt.

Para la plantación de especies arbóreas se ejecutarán ahoyaduras en relación al cepellón (tierra con raíces) de cada uno de los ejemplares, la ahoyadura deberá ser de a lo menos 2x2m metros. El relleno de la ahoyadura será de la misma tierra vegetal utilizada en el relleno del terreno.

El árbol deberá ir enterrado al mismo nivel de la tierra que viene en el macetero en que llegó, no más abajo, ni arriba de ese nivel, la tierra alrededor de él deberá ser apisonada suavemente, lo suficiente para que el cepellón entre en contacto con el Hidrogel.

El riego de los hoyos se deberá realizar con un día de anticipación al proceso de plantación y posterior a ella se deberá regar a saturación para eliminar todas las bolsas de aire que quedarán en la ahoyadura. También se deberá realizar una taza de a lo menos 0,50 mts. de radio tomando como eje el tronco del árbol, la cual debe mantenerse mullida y libre de malezas.

En los casos que la plantación sea dentro de jardineras se debe considerar la aplicación de imprimante asfáltico en sus caras interiores y/o membrana impermeabilizante o capa protectora de geotextil, asegurando el drenaje de acuerdo a la especie.

Independiente del material de las jardineras, estas deben estar perfectamente ejecutadas, deben ser resistentes, con uniones firmes y aplomadas.

El contratista deberá considerar para la plantación de cada una de las especies, los siguientes:

Guano:

Al fondo de la ahoyadura se fertilizará con 3 kilos de Guano de caballo descompuesto (sin olor), tierra de hojas, compost o humus de lombriz, sobre este deberá ir una capa de 30 cm de tierra que aisle las raíces del guano, solo si se usa guano en los otros casos no será necesario.

Hidrogel:

Luego sobre estos 30 cm de tierra se aplicará por cada árbol en la ahoyadura cuatro cucharadas de hidrogel hidratado, esto asegurará el hidratamiento necesario para que el individuo prospere exitosamente.

Producto de referencia: Hydrosorb Forest G. de Tauern

Basacote:

Sobre este deberá ir 40 grs de fertilizante Basacote (de 12 meses) y finalmente en contacto con el Hidrogel y Basacote, el cepellón del árbol.

Malla antimaleza:

Considerar 0,5 m2 de malla antimaleza, por plantación.

Esta se deberá ubicar en la base de cada uno de los árboles a plantar, dejando libre la base del árbol cortando una circunferencia de la malla, con un radio aprox. a 5 cm desde el centro del árbol, con desarrollo radial de 45 cm.

Gravilla:

Sobre la malla antimaleza se cubrirá con gravilla fina en un espesor de 5cm.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Tutores:

Todos los árboles nuevos deberán tener tres tutores de eucalipto o pino sulfatado no inferior a 3", de 2.5 ms de alto, los que irán enterrados 1m aprox, dejando una altura libre sobre el nivel del suelo de 1.5 ms. aprox y distante del tronco en más menos 40 cm.

Cada tutor será enterrado a una distancia equidistante formando un triángulo. Cada árbol se afirmará a cada tutor mediante una amarra hecha de una cuerda plástica de grosor suficiente que garantice firmeza, la cuerda deberá estar cubierta con manguera plástica todo el trayecto en que deja de tener contacto directo con el tutor, la cuerda deberá ser fijada solamente al tutor, impidiendo que la cuerda se pueda mover, la cuerda no debe ocasionar estrangulamiento al tronco. La primera amarra deberá ir a una altura no menor que 40 cm y la amarra de más arriba deberá ir a 10 cm, aprox. de la primera rama del árbol, la tercera irá entre la más alta y la más baja, equidistante. Finalmente se rastrilla suavemente la tierra del contorno, nivelando finamente por última vez. El tutor debe vigilarse y acomodarse luego en cada año de crecimiento, y, asimismo, debemos cerciorarnos cada cierto intervalo de tiempo sobre su sujeción, firmeza y conservación. El tutor deberá ser removido después de 3 años.

Riego en obra:

Este se realizará por medio de camión aljibes u otro sistema complementario en el caso que el proyecto de riego aún no se encuentre operativo, y que de acuerdo a las indicaciones entregadas en el documento plan de manejo de la plaza se recomiende.

Especies:

El listado de especies a plantar es el siguiente:

Maiten (maitenus boaria).

7.5. Suministro e instalación de rocas.

Se consulta la instalación de rocas de aproximadamente 0.5 m³ de volumen, al interior de la jardinera de acuerdo a la ubicación definida en planta de arquitectura y paisajismo. En su instalación en lugar definitivo se deberá tener especial cuidado de no dañar ninguna de las obras ejecutadas.

8. Entrega de obra.

8.1. Aseo y entrega

Al término de los trabajos se deberá llevar a cabo un aseo general de la Obra, retirando todos los escombros y restos del material. Se asegurará que cada una de las dependencias presente total pulcritud y limpieza, asegurando una buena presentación de la obra al momento la entrega.



CONCÓN
avanzamos contigo

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

3. **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora y sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la Propuesta que estará a cargo de una Comisión integrada, por el presidente de la Comisión de Evaluación la Directora SECPLAC, Director de Obras Municipales y Administrador Municipal o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada **“CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PLAYA AMARILLA, CONCÓN”**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730.
5. **PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma www.mercadopublico.cl.
6. **IMPÚTESE** los gastos que irroque esta contratación al Presupuesto correspondiente.
7. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/LH/ini

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Sec. Municipal.
- 3.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 4.- Administrador Municipal
- 5.- Control
- 6.- DOM
- 7.- DAF
- 8.- Secplac (61)



FREDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		- 5 ABR 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
03 ABR 2024	
RECIBIDO	HORA: 11:40

UTILIZADO